

DECRETO N° **1 8 3 6**

TEMUCO,

15 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 28 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don GERSON CALDERON GONZALEZ, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1664 de fecha 10 de noviembre de 2017.

5.- La modificación efectuada con fecha 11 de diciembre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don GERSON CALDERON GONZALEZ

6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

1.- Que la programación realizada a comienzos de año no fue suficiente para cubrir la alta demanda de los usuarios en el Programa Sembrando sonrisas año 2017.

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 11 de diciembre de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 28 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don GERSON CALDERON GONZALEZ Cédula Nacional de Identidad N° según documento anexo.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.

3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.07.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de \$1.387.620.- (un millón trescientos ochenta y siete mil seiscientos veinte pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN FERRER NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL





PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

CVF / MSR / CVV / mhs

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Interesado

62881 14-12-17